

ANEXO 2

ISE. E.P. INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (IBISEC) (PALMA) (UNIDAD: ISE0010001)

Jefe/a del Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión (F01140083)

Bajo la dependencia del gerente o la gerente del IBISEC, le corresponde:

- Dirigir y coordinar las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de reparación, reforma o mejora de los centros docentes públicos.
- Dirigir y coordinar los informes solicitados para la autorización de los centros docentes privados.
- Dirigir y coordinar la supervisión de proyectos, como oficina o unidad de supervisión.
- Participar como vocal titular del servicio promotor en la mesa de contratación permanente del IBISEC.
- Dar apoyo técnico a la Consejería.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende su superior.

Jefe/a del Servicio de Instalaciones y Mantenimiento (F01140195)

Bajo la dependencia del gerente o la gerente del IBISEC, le corresponde:

- Dirigir y coordinar las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería, en la parte correspondiente a las instalaciones.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de reparación, reforma, mantenimiento o mejora de las instalaciones de los centros docentes públicos.
- Dirigir y coordinar la redacción y la supervisión de proyectos, en la parte relativa a las instalaciones y las actividades.
- Dirigir y coordinar la supervisión y la dirección de las obras, en la parte relativa a las instalaciones y las actividades.
- Coordinar la resolución de incidencias relativas a las instalaciones de los centros escolares.
- Coordinar las tramitaciones de las autorizaciones, las puestas en servicio y las solicitudes de suministro de las instalaciones y de las licencias de actividad de los centros docentes.
- Dar apoyo técnico a la Consejería y a los centros docentes públicos.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende su superior.

Jefe/a de la Sección I (F01130118)

Bajo la dependencia del jefe o la jefa del Servicio de Instalaciones y Mantenimiento, le corresponde:

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Instalaciones y Mantenimiento, dar apoyo técnico y elaborar los informes que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.

- Colaborar en la coordinación de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería, en la parte correspondiente a las instalaciones.
- Colaborar en la coordinación de las actuaciones de reparación, reforma, mantenimiento o mejora de las instalaciones de los centros docentes públicos.
- Redactar proyectos y documentos técnicos y supervisar su redacción , en la parte relativa a las instalaciones y las actividades.
- Supervisar y dirigir las obras, en la parte relativa a las instalaciones y las actividades.
- Colaborar en la resolución de incidencias relativas a las instalaciones de los centros escolares.
- Colaborar en la gestión de las tramitaciones relativas a las instalaciones y las actividades de los centros docentes.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende su superior.

Jefe/a de la Sección II (F01130119)

Bajo la dependencia del jefe o la jefa del Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión, le corresponde:

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión y elaborar los informes que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.
- Redactar los proyectos y dirigir las obras de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería.
- Redactar los proyectos o documentos técnicos y dirigir las obras de reparación, reforma o mejora de los centros docentes públicos.
- Emitir los informes solicitados para la autorización de los centros docentes privados.
- Emitir los informes de supervisión de proyectos, como oficina o unidad de supervisión.
- Participar como primer vocal suplente del servicio promotor en la mesa de contratación permanente del IBISEC.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el su superior.

Jefe/a de la Sección III (F01130480)

Bajo la dependencia de del jefe o la jefa del Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión, le corresponde:

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión y elaborar los informes que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.
- Redactar los proyectos y dirigir las obras de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería.
- Redactar los proyectos o documentos técnicos y dirigir las obras de reparación, reforma o mejora de los centros docentes públicos.

- Emitir los informes solicitados para la autorización de los centros docentes privados.
- Emitir los informes de supervisión de proyectos, como oficina o unidad de supervisión.
- Participar como segundo vocal suplente del servicio promotor en la mesa de contratación permanente del IBISEC.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el su superior.

Jefe/a del Negociado I (F01110220)

Bajo la dependencia del jefe o la jefa del Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión, le corresponde:

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión y realizar las gestiones administrativas que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.
- Gestionar la documentación administrativa de los expedientes de obra, tanto en papel como en la plataforma informática Intranet IBISEC.
- Gestionar el transporte para los desplazamientos de los técnicos.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el su superior.

Jefe/a del Negociado II (F01110107)

Bajo la dependencia del jefe o la jefa del Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión, le corresponde:

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión y realizar las gestiones administrativas que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.
- Gestionar la documentación administrativa de los expedientes de los centros docentes privados, tanto en papel como en la plataforma informática Intranet IBISEC.
- Gestionar el archivo del Servicio.
- Gestionar la solicitud de licencias de obras y/o permisos ante los ayuntamientos.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el su superior.

Arquitecto/a (F00130005)

Bajo la dependencia del jefe o la jefa del Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión, le corresponde:

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión y elaborar los informes que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.
- Redactar los proyectos y dirigir las obras de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería.
- Redactar los proyectos o documentos técnicos y dirigir las obras de reparación, reforma o mejora de los centros docentes públicos.

- Emitir los informes solicitados para la autorización de los centros docentes privados.
- Emitir los informes de supervisión de proyectos, como oficina o unidad de supervisión.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende su superior.

Arquitecto/a técnico/a de educación (F00140004)

Bajo la dependencia del jefe o la jefa del Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión, le corresponde:

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión y elaborar los informes que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.
- Redactar el estado de medición y el presupuesto y otros documentos técnicos de los proyectos y dirigir la ejecución material de las obras de las actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería.
- Redactar informes, proyectos o documentos técnicos y dirigir las obras de reparación, reforma o mejora de los centros docentes públicos.
- Emitir los informes de supervisión de proyectos, como oficina o unidad de supervisión.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende su superior.

Puesto base de ingeniero/a técnico/a industrial (F0165002K)

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Instalaciones y Mantenimiento, dar apoyo técnico y elaborar los informes que le encomiende el su superior.
- Redactar y supervisar la redacción de proyectos y documentos técnicos, en la parte relativa a las instalaciones y las actividades.
- Supervisar y dirigir las obras, en la parte relativa a las instalaciones y las actividades.
- Realizar visitas técnicas para la resolución de incidencias relativas a las instalaciones de los centros escolares.
- Preparar la documentación técnica de las tramitaciones relativas a las instalaciones y las actividades de los centros docentes.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende su superior.

Puesto base de delineante (F01550007)

- Ejercer las funciones inherentes al Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión que le encomiende el jefe o la jefa del Servicio.
- Elaborar los planos técnicos de los proyectos redactados por el Servicio.
- Elaborar planos del estado actual de los edificios.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende su superior.

Puesto base de administrativo/a (F0139007A)

Bajo la dependencia del gerente o la gerente del IBISEC, le corresponde:

- Realizar las funciones enunciadas en el artículo 27 de la Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Llevar a cabo cualquier otra función que le encomiende el su superior.